



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023

Siendo las 09:00 horas, del día 26 de mayo del año 2023, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Dr. Toribio W. Castro Cornejo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laimé Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe, Mario Rodríguez Villanueva, se procedió a dar por aperturada la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de mayo de 2023, el mismo que ha sido aprobado sin ninguna observación; sin embargo, el regidor Zenobio Soto Quichca, manifiesta que se debe respetar los acuerdos plasmados en el acta, con respecto a las fechas de las sesiones ordinarias que son la primera y tercera semana de cada mes.

2. AGENDA:

- 2.1 Dictamen N° 22-2023/CALPAST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2021-CM/MPH.
- 2.2 Dictamen N° 023-2023/CALPAST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre ratificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica.
- 2.3 Dictamen N° 02-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre implementación de PROCOMPITE 2023.

3. DESPACHOS:

- 3.1. Dictamen N° 02-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre condonación de deuda de los puestos de alquiler N° 142 y 143 del mercado de abastos que administra la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 3.2 Dictamen N° 02-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre exoneración de pago de alquiler de casilleros en el terminal Terrestre de Pampa Amarilla del año 2021, por emergencia sanitaria a causa de COVID – 19 que administra la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 3.3. Informe N° 182-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación de presupuesto a nivel de inversiones.
- 3.4. Exposición del OCI.
- 3.5. Exposición del IVP.

4. INFORME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

El señor alcalde expresa, buenas días señores regidores, para informales lo siguiente: 1. En mi condición de representante del AMPE, he estado el miércoles en la ciudad de Huancayo y el jueves en la ciudad de Lima, presenciando la distribución de los fondos del CID., la región Ayacucho se ha llevado S/. 116,000,000.00 millones, la región Huancavelica S/. 40,000,000.00 millones, y en esa proporción los demás regiones, nuestros municipios no tienen el debido cuidado de poder formular los documentos conforme a las condiciones de los fondos concursables, 2. Hemos estado en el ALA, para ver el tema de la obra de Seccsachaca, sobre el uso del agua y la delimitación de la faja marginal, para lo cual se nos ha brindado la información necesaria que nos va a permitir resolver los problemas, 3. Con la recomendación de este Concejo Municipal, para este mes, nadie debe de ganar menos del sueldo mínimo vital, 4. Se está haciendo una planilla excepcional para los trabajadores con reposición judicial, donde se les va a reconocer todos sus derechos laborales, 6. Estamos llevando a cabo la coordinaciones finales para el tema de las corridas de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICERRECTOR
 VICTORIO MONTAÑO
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 TORIBIO W. Castro Cornejo
 ALCALDE

toros, para la llegada de las bandas, por lo que, señores regidores les pediré que acompañemos en este proceso, ya que la gestión es de todos.

La regidora Elsa Riveros Bujaico informa, señores regidores muy buenos días, para infórmalos lo siguiente: 1. He visitado a tres obras que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la primera obra es de Callqui Grande que está a un mes de poder finalizar, con una observación en el expediente, donde no contemplaba varios tramos para hacer muros de contención, hecho que ha dado salida el residente en coordinación con el supervisor, asimismo, nos hemos reunido con el personal, verificando que se cumpla la cuota de género, la cuota de discapacidad, la cuota del convenio que se firmó con el Gremio de Construcción Civil; la segunda obra es la de San Jerónimo, que empezó el 15 de mayo del presente año, cuenta con (18) obreros en campo y progresivamente van a ir incrementando el personal; la tercera obra es la de Qoripaqcha, donde hay más de (40) obreros en campo, (10) profesionales, (1) supervisor y (1) residente, en esta obra he encontrado mayores dificultades, uno es el tema de adquisición de materiales, el cual está siendo detallado en el informe que estamos presentando, 2. Esta mañana tuve reunión con el personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quienes manifiestan que se están convocando a tres plazas para la contratación por reemplazo bajo el régimen 276 y que habría prohibiciones para esta convocatoria, 3. Vengo reitero por más de 3 veces, los sustentos técnicos que tienen la Gerencia de Asesoría Jurídica, Cooperación Técnica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas, excepto de la Gerencia de Administración y Finanzas, nos son suficientes y no derivan documentos para emitir los dictámenes correspondientes, no hay un sustento del contenido que se está planteando.

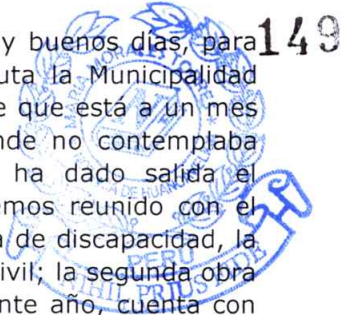
La regidora Gretty Cuchula Palomares saluda al pleno e informa: 1. Como presidente de la Comisión de Desarrollo Social, hemos participado en el empoderamiento de las mujeres autónomas en formación para la vida, quienes son mujeres de 15 a 21 años, hemos asumido la vice presidencia, se está haciendo diferentes talleres cada 15 días, 2. La comisión ha participado en la feria gastronómica de lucha contra la anemia y consumo de sangrecita y bofe; asimismo, seguimos participando en la formación de líderes de adolescentes del presente y futuro, así como con presencia en la semana de la maternidad segura desde el primer latido, 3. Estuvimos presentes en el día de la educación inicial, se debe de reconocer la labor que hace el Cardiff, ya que se ve el agradecimiento de los padres de familia, quienes manifiestan que sus niños están desarrollando actividades de acorde a su edad, 4. Después de 2 meses, se ha vuelto a realizar la homologación de los recién nacidos, asimismo, se realizó el cruce de información con la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El regidor Julio De la Cruz Boza saluda al pleno e informa: 1. Se ha tenido reunión con los asesores y los mototaxitas para poder ordenar, 2. El día de ayer 25 de mayo, estuve en una reunión en el Gobierno Regional, en la que se vio que hay obras paralizadas, pero este martes 30 de mayo se va a reiniciar el asfaltado del tramo uno de Huancavelica a Pucapampa, 3. Señores regidores, he visibilizado que muchos trabajadores no ingresan a la hora establecida, asimismo, salen a la hora que ellos quieren.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, señor alcalde, señores regidores buenos días, mi informe es lo siguiente: 1. Sobre la obra de Qoripaqcha hay problemas por falta de entrega de materiales, eso está limitando la esperanza de muchos obreros que desean ingresar a trabajar, por lo que se ha conversado con el logístico para ver el tema de materiales, 2. Se ha tenido reunión con los vecinos de San Cristóbal, por el tema de formalización de los tres locales vecinales, 3. Se ha tenido reunión con los comerciantes del alrededor del mercado de abastos, habiendo problemas en los contratos ya que no se estarían respetando las cláusulas de la cantidad de comerciantes por ambiente, asimismo, estarían adeudando del alquiler de los ambientes; toda esa problemática se ha conversado con el Gerente de Desarrollo económico y con el Sub Gerente de Comercialización, para dar solución en la brevedad posible.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
VICTOR SANDORI AVOCUE
SUB GERENTE ADMINISTRACION GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE




EL regidor Amador Laime Quispe refiere, señor alcalde, señores regidores muy buenos días, para infórmale lo siguiente: 1. Se ha visitado a los diferentes Centros Poblados, encontrando algunas debilidades en la asistencia técnica hacia nuestros hermanos productores, 2. Mencionarles que muchos ciudadanos del comercio ambulatorio están quejándose de nuestro Policías Municipales por el mal trato que ellos dan a la ciudadanía y comerciantes, por lo que se ha sugerido al Gerente de Desarrollo Económico para que brinde capacitaciones a nuestros Policías Municipales. El regidor Zenobio Soto Quichca manifiesta, señor alcalde, señores regidores buenos días, tengo un solo informe y es con respecto a que se me ha demorado en la entrega de información sobre la camioneta, ya que el documento lo presenté el 09 de mayo y recién a la fecha me han respondido.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 VICTOR GARDUÑA AYUQUE
 SUB GERENTE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos expresa, señor alcalde, señores regidores muy buenos días, para informales lo siguiente: 1. Solicite informes con los planes de trabajo debidamente sustentado, al cual las gerencias responsables hacen caso omiso, emitiendo informes incongruentes, sin ningún tipo de documentación sustentatoria, dichas gerencias están vulnerando el inciso 7 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde nuestra principal función como regidores es fiscalizar, por lo que los gerentes administrativos entorpecen nuestra función y no se está respetando los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, al respecto exijo que se sancione a los funcionarios responsables que no otorguen la facilidad para la entrega de información solicitada, ya que este problema se viene suscitando desde el inicio de la gestión, 2. Señor alcalde, pongo en conocimiento que dentro de la actividad de entrega de canastas por el día de la madre, la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de la Mujer carecieron de una buena organización, lo cual conllevó la incomodidad de las madres dentro de la Institución, así como de la población en general, por lo que se debió de coordinar con la comisión de regidores oportunamente, para que los 11 regidores podamos participar y corroborar en la entrega efectiva de estas canastas, 3. Sobre el pintado de la señalización de las diferentes avenidas de nuestra ciudad, se está desarrollando positivamente, pero en algunas avenidas se está evidenciando que se están despintándose, para evitar inconvenientes posteriores en la entrega de estos trabajos, pediría que el personal encargado verifique el trabajo para que no haya ningún problema, 4. Señor alcalde, se sigue evidenciando la salida del personal en horas de trabajo, este tema se trató en la sesión ordinaria del 12 de mayo y no se ve ningún cambio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 Toribio V. Castro Cornejo
 ALCALDE



El regidor Mario Rodríguez Villanueva saluda al pleno e informa: 1. Sobre la autorización del pintado de rejas de la pileta de la plaza de armas de Huancavelica, en la reunión que tuvimos con el Gerente de Desarrollo Económico, Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Turismo, y Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, hemos llegado a un acuerdo y se está cumpliendo con todos los requisitos establecidos, con el objetivo de recuperar nuestras zonas monumentales, 2. Sobre la palabra Huancavelica que se encuentra en la plaza de armas, se constató que se quemaron seis reflectores, hoy a las 4 de la tarde se dará la solución correspondiente a este problema, 3. Me apersoné al Parque Ecoturístico de San Cristóbal y evidencie está en mal estado, no hay agua, los servicios higiénicos no funcionan, prácticamente es un depósito, por lo que se requiere de una refacción completa de dicha infraestructura.

El señor alcalde expresa, señores regidores sobre el tema de la plaza de San Cristóbal, se tiene que contratar necesariamente a un profesional, para hacer un IOARR, tenemos que recuperar los ambientes de la Plaza de San Cristóbal.

5. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

Del regidor Elías Ramos Fuentes: 1. Solicita se tome en cuenta la refacción de los rompe muelles, asimismo, identificar algunos puntos que hacen falta de los rompe muelles, como el de la bajada del mercado de abastos, porque casi siempre hay accidente en esta zona, 2. Solicita que se cobre o recaude impuestos de las zonas donde están estacionados los vehículos, que son justamente los lugares que están pintados de color amarillo.

De la regidora Elsa Riveros Bujaico: 1. Solicita que se tome como acuerdo, que todos los estudios que haga el Gobierno Regional, deben hacerse bajo los parámetros de los Ministerios, 2. Solicita se esclarezca sobre las 3 plazas que se viene convocando de la 276, para explicar técnicamente a los que están reclamando sobre este proceso. 151

Pedido de la regidora Gretty Cuchula Palomares: 1. Solicita que las carpas azules que están almacenados en el Parque Ecoturístico de la Plaza de San Cristóbal, sean donados a algunos Centros Poblados que los solicitan.

Pedido del regidor Julio De la Cruz Boza: 1. Solicita que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, pueda implementar fotocheck, para el personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a fin de que se puedan identificar, 2. Solicita que el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, tenga uniformidad haciendo uso de terno de lunes a viernes.

Pedido de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez: 1. Solicita información de la Comisión Especial de evaluación de ascenso y de la Comisión de Evaluación de Remuneraciones del personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que se aprobó en sesión de Concejo Municipal, 2. Solicita priorización de los procesos administrativos que están a puertas de prescribir y más aún aquellos que tengan responsabilidad penal, 3. Solicita se haga un pronunciamiento a nombre del Concejo Municipal, respecto al proyecto Pucaccacca, 4. Solicita se evalúe los estados y/o condiciones de los ambientes que se encuentran en calidad de préstamo a otras entidades.

Pedido del regidor Amador Laime Quispe: 1. Solicita que se atienda el memorial presentado por una cuenca del Mantaro del distrito Acoria, para que se incorpore al Programa Multianual de Inversiones, el proyecto se llama ciudad alimentaria, 2. Solicita se implemente con carpas a los comerciantes del distrito de Acoria.

Pedido de la regidora Paola De la Cruz Lizana: 1. Solicita trabajo coordinado entre la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística, para evitar generar derechos a los trabajadores y vuelvan a laborar con una medida cautelar, puesto que hasta la fecha vienen laborando personal de la gestión pasada, 2. Solicita informe documentado por parte del Secretario Técnico de PAD., respecto a los procesos que se han aperturado con carácter de urgencia, con posibles destituciones y otros.

Pedido de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos: 1. Solicita que la entrevista de personal de la convocatoria CAS 001-2023 sea transmitido por la página de Facebook de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva: 1. Solicita la presencia de la Gerencia de Tránsito y Transporte, para que explique sobre el pintado de la señalización de vías, 2. Solicita cumplimiento de la Ordenanza N° 019-2015, sobre el embanderamiento general de todos los inmuebles, con ocasión a la fundación española de Huancavelica, 3. Solicita se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 022-2007 sobre el pintado de las fachadas de los inmuebles de la ciudad de Huancavelica.

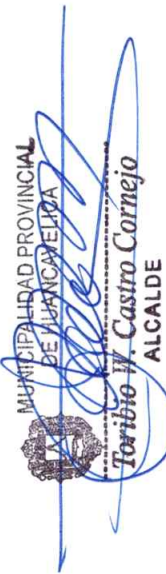
6. ORDEN DEL DÍA:

6.1. Exposición del Jefe del Órgano de Control Interno - OCI.

EL señor alcalde expresa, señores regidores, el Jefe del Órgano de Control Interno, no podrá asistir a esta sesión por que se encuentra en una reunión de suma urgencia, esto según manifiesta nuestra asistente.

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, señor alcalde primeramente considero que es una falta de respeto, ya que cada vez que citamos al Jefe del Órgano de Control Interno siempre está en una reunión, esta normado que cada tres meses debe de presentar un informe a sesión de concejo, entonces esto es una falta de cumplimiento de funciones.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, señor alcalde, en algunas ocasiones se ha informado que el Jefe de OCI está haciendo un trabajo remoto, se le ha enviado el documento con anticipación, lo menos que puede hacer es encargar a alguien de su oficina para que pueda cumplir con las funciones.



La regidora Paola De la Cruz Lizana refiere, señor presidente, en la misma Ley Orgánica menciona, que los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos locales informan trimestralmente al Concejo Municipal, acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional, para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, en caso de incumplimiento se da un informe a la Contraloría de la República, para que pueda tomar las acciones correspondientes, en ese sentido pediría que se haga un informe a su órgano superior, que es la Contraloría.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, señor alcalde pediría que se dé un ultimátum ya que cada persona tiene al derecho de defensa, para que pueda hacer su descargo del porque no está haciendo el informe trimestral e inasistiendo a las exposiciones en sesión de Concejo.

El señor alcalde expresa, señores regidores están de acuerdo que se derive un documento a la Contraloría, sobre la inasistencia del jefe de OCI., y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, remitir un documento a la Contraloría General de la República, haciendo de conocimiento, que el Jefe de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no viene cumpliendo con la Cuarta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los Jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales informan trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal reunido en sesión, acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten; ya que a través del Oficio N° 196-2023-GM/MPH., de fecha 18 de mayo de 2023, se le invita a participar al Jefe de OCI en la sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2023, al cual no asistió por motivos que se desconocen y que además no existe ninguna respuesta.

6.2. Exposición del Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial de Huancavelica.

El Gerente General de IVP saluda al pleno y manifiesta, en mi condición de Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial me permito expresar sobre temas que conciernen al IVP., a pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico; como primer punto voy a mencionar en las condiciones que se ha recibido la entidad en el presente año fiscal, la oficina se encuentra en la Av. 28 de abril del barrio de San Cristóbal, los ambientes se encuentran en condiciones regulares y por falta de presupuesto aun no se hace el mantenimiento de dicho local; segundo punto sobre los recursos económicos, el IVP administra la transferencia de recursos ordinarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, recibe anualmente por gestión de Provias descentralizado que depositan a una cuenta bancaria, y respecto al presente año fiscal, de acuerdo al PIA y a la Ley N° 31638, se cuenta con una transferencia presupuestal de S/. 3'282,254.00 soles, exclusivamente para el mantenimiento de caminos vecinales en los diferentes distritos de la Provincia de Huancavelica, de esos tres millones se dividen en dos rubros, para la ejecución física de los propios mantenimientos de caminos vecinales que asciende a la suma de S/. 2'983,866.64.00 soles, y el 10% de este monto corresponde a gastos operativos que es la suma de S/. 298,386.66 soles, cuyo monto es exclusivamente para llevar a cabo el tema de supervisión, seguimiento y monitoreo de las actividades, de igual manera el IVP administra los aportes de cofinanciamiento de las Municipalidades Distritales, de conformidad a los respectivos convenios suscritos, depositado a la cuenta bancaria N° 0421-027420, cabe recalcar que ningún municipio distrital a la fecha ha cumplido con sus aportes de cofinanciamiento, toda vez que se ha cursado documentos en su momento; asimismo, en el presente año fiscal 2023, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el Convenio de Transferencia de Financiamiento, ha transferido la suma de S/. 116,682.65 soles, el mismo que es

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICTOR SANDORIAYUQUE
SUB GERENTE GENERAL GENERAL Y TECNICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE



utilizado exclusivamente para pagos de planilla del personal estable y contratado, cuyo aporte es insuficiente para cubrir los haberes de los empleados tanto de estables y contratados; tercer punto respecto a los recursos humanos, actualmente se cuenta con poco personal básicamente en la parte administrativa, de igual manera se ha cubierto los pagos desde el mes de enero a la actualidad, solucionando parcialmente los problemas que aquejan, también voy a hacer mención de los logros en materia de infraestructura vial, a pesar de tener limitaciones económicas se tomó la firme decisión de llevar adelante la gestión del Gobierno Local y contar con profesionales, monitores y técnicos para cumplir los objetivos y metas, y garantizar el gasto del presupuesto de S/. 3'254.400.00 soles, de igual manera se tomó la decisión de formar 02 brigadas de profesionales, monitores y técnicos para cumplir los objetivos y metas, y garantizar el presupuesto del PIA 2024 que asciende a la suma de S/. 7'670,725.18 soles, para 12 meses de ejecución, asimismo, se hizo la gestión de Identificar y preparar un listado de caminos vecinales no atendidos, el mismo que se envió a Provias Descentralizado para su evaluación, consecuentemente en el presente año se ejecutará los siguientes Caminos Vecinales:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 VICTOR CONTORAYQUE
 SUB GERENTE SOCIOECONOMIA, DESARROLLO Y MUESTRA



ANEXO 1								
MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS VECINALES-2023								
ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TRAMOS	LONG (KM)	DEMANDA ADICIONAL 2023		COSTO
						Ejecución S/.	Supervision	
1	Huancavelica	Huancavelica	ACORIA	EMP. PE 26 (JATUMPAMPA)-BUENOS AIRES-TINYACLLA-EMP HV-780 (HUANASPAMPA); EMP. HV-779 (HUANASPAMPA)-PUCACANCHA-YACHACMARCA-EMP.	17.50	787,500.00	78,750.00	866,250.00
2	Huancavelica	Huancavelica	PALCA	EMP. HV-129 (PALCA)-BUENOS AIRES-EMP HV-909 (HORNO)	7.50	337,500.00	33,750.00	371,250.00
3	Huancavelica	Huancavelica	PALCA	EMP. HV-107-EMP HV- 111 (TANSIRI)	19.00	855,000.00	85,500.00	940,500.00
4	Huancavelica	Huancavelica	ACOBAMBILLA	EMP. HV-111 (PUENTE ANCCAPA)-ANCCAPA-PATAHUASI-SA	7.00	315,000.00	31,500.00	346,500.00
5	Huancavelica	Huancavelica	MOYA	EMP. HV-110 (TINCOCC)-EMP. HV-126 (QUIÑIRI)	7.00	315,000.00	31,500.00	346,500.00
6	Huancavelica	Huancavelica	Huachocolpa	Emp. HV-115 - Recuperada - Chaupi Huasi.	18.83	847,350.00	84,735.00	932,085.00
7	Huancavelica	Huancavelica	VILCA	EMP. HV-110 (MATAHUASI)-DOS DE MAYO-EMP. HV-935 (BUE)	15.00	675,000.00	67,500.00	742,500.00
8	Huancavelica	Huancavelica	YAULI	CCOLLPACCASA - LIBERTADORES	6.36	286,200.00	28,620.00	314,820.00
9	Huancavelica	Huancavelica	YAULI	CCARHUACC - TANTACCATO	7.00	315,000.00	31,500.00	346,500.00
TOTAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS					106.19	4,723,550.00	473,355.00	5,206,905.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 Toribio V. Castro Cornejo
 ALCALDE

Señores regidores manifestarles también, que con fecha 27 de marzo del 2023, se suscribió el Convenio 075-2023-MTC/21, para ejecutar los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales de un total de 436.290 km en 26 tramos, ubicados en diferentes distritos de la provincia de Huancavelica, pero el convenio llega oficialmente el 10 de abril del 2023, con fecha 05 de abril del 2023, se designa mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2023-GG-IVP/MPH., al Sr. Demecio Osorio Huacho, como Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), para llevar acabo toda la etapa de preparación, convocatoria, contrato de todos los procesos de selección, con fecha 12 de abril del 2023, se logra la certificación presupuestal, gestión realizada ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, los mismos que son independientes por cada tramo, se precisa que contando con la certificación presupuestal recién a partir de ahí se realiza todos los actos preparatorios para llevar a cabo los procesos de selección, con fecha 12 de abril del 2023, se aprueba el expediente de contratación, el mismo que se ejecuta mediante la Resolución de Gerencia General N° 083-2023-GG-IVP/MPH., con fecha 12 de abril del 2023, se aprueba las bases administrativas del proceso de contratación, el mismo que se ejecuta mediante la Resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-IVP/MPH., con fecha 12 de abril del 2023, se convoca al proceso de selección de 25 tramos de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, el mismo que se puede verificar en el Sistema de SEACE., con fecha 17 de abril del 2023, se declara nulidad de oficio de todo el

proceso, por cuanto se vulneró el Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, que el numeral 44.2) establece el Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, cuando hayan sido dictados por el órgano incompetente, contravengan las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable; con fecha 19 de abril del 2023, se convoca nuevamente al proceso de selección de 25 tramos de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, el mismo que se puede verificar en el Sistema de SEACE., igualmente, en mi condición de Titular de Pliego, verifico, constato, las propuestas dadas como buena pro, los mismos que tenían una serie de vicios, incongruencias en la calificación y tomé la decisión de declarar nulo el procedimiento, con la finalidad de evitar denuncias posteriores y damos de baja el proceso de selección, pero de inmediato se tomó la firme decisión de llevar adelante los procesos de selección para la adjudicación inmediata a los postores ganadores e iniciar con las actividades de mantenimiento rutinario, a través de la conformación del Comité de Selección, eso sería todo señores regidores.

La regidora Elsa Riveros Bujaco expresa, señor alcalde, en la reunión que se tuvo con los 18 alcaldes distritales y el alcalde provincial, hubo un compromiso de los distritos, sin embargo, es inaudito escuchar que ningún alcalde ha hecho ninguna transferencia con respecto a los tramos de mantenimiento.

La regidora Gretty Cuchula Palomares refiere, señor alcalde, hay personal que trabaja en el IVP que aún no se les ha pagado y ya vamos a entrar al mes de junio, por lo que se debe tomar acciones para que estos trabajadores sean remunerados.

El Gerente del IVP manifiesta, se estará tomando todas las recomendaciones de parte del concejo municipal, para poder encaminar de manera correcta con respecto al personal y a los mantenimientos de los caminos vecinales.

El señor alcalde expresa, señores regidores, necesitamos reestablecer la economía de la ciudad, asimismo, señor gerente le exhortamos que adopte las medidas correspondientes, a efectos de que este proceso de selección culmine con la mayor transparencia y dentro del plazo de la Ley de Contrataciones, también exhortar que se curse documentación formal con copia y cargo a los señores regidores de este Concejo, respecto de la transferencia financiera que tendría que hacer cada municipalidad distrital al IVP.

6.3. Dictamen N° 22-2023/CALPAST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2021-CM/MPH.

El señor alcalde expresa, el siguiente documento es el Dictamen N° 22-2023/CALPAST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2021-CM/MPH., que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel del Distrito de San José de Acobambilla, Provincia y Región de Huancavelica, a la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30937 y la Ley 31079; por lo que, la comisión encargada a dictaminado precedente la modificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2021-CM/MPH., en el Artículo Primero.- Declara precedente la modificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2021-CM/MPH., de la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel del Distrito de Acobambilla, Provincia y Región de Huancavelica, a la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, ya que la Ordenanza mencionaba Distrito de San José de Acobambilla; Artículo Segundo.- Corregir la Resolución Municipal N° 167-A/MPH-94, Resolución Municipal N° 45-A/MPH-99, Resolución Municipal N° 54/MPH-2000, Resolución Municipal N° 66/MPH-99, Resolución Municipal N° 58/MPH-2001, Resolución Municipal N° 146-A/MPH-93; en conclusión señores regidores, lo correcto es Distrito de Acobambilla y no como Distrito de San José de Acobambilla, es por eso la Ordenanza se va modificar y de igual manera las resoluciones mencionadas, alguna observación señores regidores,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICTOR CASTRO CORNEJO
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

para proceder a la votación del dictamen, y no habiendo ninguna objeción se somete a votación y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 22-2023/CALPAST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la modificación de la Ordenanza Municipal N° 054-2021-CM/MPH., que aprueba la adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado de San Miguel del Distrito de San José de Acobambilla, Provincia y Región Huancavelica, a la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079, debiendo quedar redactado en el extremo siguiente: “Aprobar la adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado de San Miguel del Distrito de Acobambilla, Provincia y Región Huancavelica, a la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079; asimismo, se aprueba corregir las Resoluciones Municipales siguientes: Resolución Municipal N° 167-A/MPH-94, Resolución Municipal N° 045/MPH-99, Resolución Municipal N° 054/MPH-2000, Resolución Municipal N° 066/MPH-99, Resolución Municipal N° 058/MPH-2001, Resolución Municipal N° 146-A/MPH-93, debiendo corregir las resoluciones mencionadas de lo que establece “Distrito de San José de Acobambilla” estableciendo como “Distrito de Acobambilla”.

6.4. Dictamen N° 023-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre ratificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica.

El señor alcalde expresa, la Municipalidad Distrital de Yauli, ha emitido el Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, la misma que ha sido aprobado en el Concejo Municipal Distrital de Yauli mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDY-HVCA., entonces por función corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ratificar salvo alguna objeción de parte del Concejo.

El regidor Julio De La Cruz Boza manifiesta, señor alcalde, en el Distrito de Yauli ya lo han aprobado, entonces a nosotros nos quedaría ratificar.

El señor alcalde refiere, la acción de ratificación está dispuesta en la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 27444, que señala, las ordenanzas expedidas por las municipalidades distritales que aprueben el monto de los derechos de tramitación de los procedimientos contenidos en su TUPA deben ser materia de ratificación por parte de las municipalidades provinciales de su circunscripción, según lo establece el artículo 40° de Ley 27972, y deben ser ratificadas en un plazo de 45 días, entonces señores regidores, los que están de acuerdo que se apruebe el Dictamen N° 023-2023/CALPAST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sírvanse a levantar la mano, en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 023-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDY-HVCA., que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, la misma que como anexo forma parte integrante de la Ordenanza.

6.5. Dictamen N° 02-2023/CADE-MPH., de la comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre implementación de PROCOMPITE 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
VICTOR CULLIATA ANHUQUE
SUB SECRETARIO GENERAL DE LEGAL
Y ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Julio De La Cruz Boza
ALCALDE

El señor alcalde menciona, tenemos el siguiente Dictamen N° 02-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara procedente la iniciativa de implementación de Apoyo a la Comunidad Productiva de Fondos Concursables de Propuestas Productivas (planes de negocio) PROCOMPITE 2023, en el Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, habiendo una opinión presupuestal de la Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto, conforme al Informe N° 032-2023-SGPP-GPP/MPH., que concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para el financiamiento con S/. 400,00.00 soles, con el objeto de mejorar las cadenas productivas, que beneficiaría a algunas cadenas productivas como: la cadena productiva del cuy, cadena productiva de gastronomía, cadena de servicios turísticos, la cadena productiva de artesanía, estos son las ideas tentativas, pero inicialmente se requiere de su aprobación, para que los responsables terminen de hacer la investigación complementaria, para definir las cadenas; esta aprobación es importante para poder dotar recursos a los emprendedores huancavelicanos, entonces señores regidores creo que no habría oposición al respecto.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, señores regidores, el tema solo está en darle la aprobación en esta sesión de concejo, para que los funcionarios puedan encaminar, además las cadenas planteadas en este dictamen se van a reevaluar.

El señor alcalde refiere, señores regidores, no habiendo ninguna observación ni objeción al dictamen se somete a votación, y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 02-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara procedente la iniciativa de implementación de Apoyo a la Competitividad Productiva de Fondos Concursables de Propuestas Productivas (planes de negocio) PROCOMPITE 2023, en el Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, conforme a la opinión presupuestal consignado en el Informe N° 032-2023-SGPP-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para el financiamiento con S/. 400,00.00 soles, con el objeto de mejorar las cadenas productivas, conforme la Ley N° 29337.

6.6. Dictamen N° 05-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre solicitud de condonación de deuda de los puestos de alquiler N° 142 y 143 del mercado de abastos que administra la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El señor alcalde expresa, el siguiente documento se trata del Dictamen N° 05-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara improcedente, la solicitud de condonación de pago de alquiler, presentada por doña Hermelinda Retamozo de Huayllani y don Genaro Rodrigo Huayllani Echavigurín, de los puestos de alquiler N° 142 y 143 de la sección de ventas de carnes del Mercado de Abastos administrada por la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez manifiesta, respecto a esta exoneración de deuda, la comisión declaró improcedente bajo el asesoramiento del asesor legal, puesto que en nuestro TUPA está las obligaciones que debe de cumplir los usuarios del mercado de abastos, y si nosotros exoneramos a uno vendrán muchos más solicitando lo mismo, hay otro usuario de sección zapatos la señora Rosita, quien adeuda hasta la fecha más de 3 mil soles, quien también está pidiendo exoneración de deuda, haciendo mención que su puesto estaba cerrado a causa de la pandemia, es por ello que no se acepta la exoneración solicitada para que no se engarren de ello y puedan pagar sus deudas.



La regidora Gretty Cuchula Palomares refiere, yo comparto con lo mencionado por la regidora Yanet, porque no es posible que ellos pidan refacción, mantenimiento, sin cumplir con el pago de sus deudas.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva manifiesta, es cierto que la pandemia fue a nivel mundial y ha afectado a unos más y a otros menos, entonces creo que se debería tomar en cuenta los casos excepcionales.

La regidora Elsa Riveros Buajico expresa, un caso similar nos llegó a la comisión y nosotros dictaminamos procedente, pero el concejo lo desaprobó, entonces pediría que la Gerencia de Desarrollo Económico, realice un informe técnico de la situación general del mercado, para que sirva como respaldo al momento de dictaminar temas referentes a exoneración de pagos.

El regidor Amador Laime Quispe refiere, sobre este tema en cuestión, los solicitantes manifiestan que son personas mayores de edad, pero otros vecinos que conducen puestos de similar edad también pedirán exoneración si se les aprueba, entonces hay que tener mucho cuidado.

El señor alcalde refiere, señores regidores, nuestra fuente de ingreso como municipalidad es lo que se recauda de nuestros usuarios de los diferentes ambientes que administra la municipalidad, como son de alquileres de puestos del mercado, y justamente el día que hicieron el plantón en la puerta de la Municipalidad, se dispuso la instalación de una mesa de diálogo para poder identificar la problemática del mercado, y nos alcancen las alternativas de solución, pero a la fecha nunca se presentaron, entonces si se quiere resolver un problema debería ser con mucha responsabilidad de la sociedad civil, en este caso de los hermanos del mercado, y a lo que mencionaban sobre la excepción, esto no puede convertirse en una regla, porque se estaría distorsionando la posibilidad del principio de autoridad; por lo tanto debemos tener conciencia tributaria, y no habiendo más participaciones se somete a votación, y en seguida aprobándose por unanimidad el Dictamen N° 05-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal.

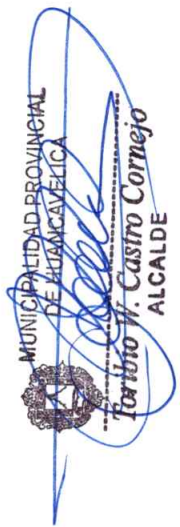
ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 05-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara improcedente, la solicitud de condonación de pago de alquiler, presentada por doña Hermelinda Retamozo de Huayllani y don Genaro Rodrigo Huayllani Echavigurín, de los puestos N° 142 y 143 de la sección de venta de carnes del Mercado de Abastos administrada por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme al Informe N° 113-2023-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico.

6.7. Dictamen N° 06-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre solicitud de exoneración de pago de alquiler de casilleros del Terminal Terrestre de Pampa Amarilla del año 2021, por efectos de emergencia sanitaria a causa de COVID - 19.

El señor alcalde expresa, el siguiente documento es el Dictamen N° 06-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara improcedente, la solicitud realizada por los gerentes de las Empresas de Transportes Público de Pasajeros de la categoría M1 y M2, sobre exoneración de pago de alquiler de casilleros que utilizan para embarque y desembarque de pasajeros en el Terminal Terrestre de Pampa Amarilla del año 2021, por efectos de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, que por Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2021, se exoneró los pagos de alquiler de los quioscos ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Huancavelica, del mes de marzo al mes de diciembre del año 2020, por efectos de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, y quienes han sido ya beneficiados, de lo contrario irrogaría económicamente a la municipalidad.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez manifiesta, señor alcalde, este dictamen también se declaró improcedente porque igualmente es sobre exoneración de pago



de alquiler de casilleros del Terminal Terrestre de Pampa Amarilla, donde manifiestan los usuarios un sin fin de justificaciones, entonces nosotros necesitamos recaudar más fondos para la Municipalidad Provincial de Huancavelica, porque eso mismo recurso va a servir para el mantenimiento de esos ambientes, salvo puede haber casos excepcionales.

El Asesor legal de los regidores manifiesta, con el saludo de la mañana, quisiera acotar sobre al tema, hay un acuerdo del año 2020, en la que se exoneró el pago de los alquileres de los casilleros del Terminal Terrestre de Pampa Amarilla, entonces el Gerente de Desarrollo Económico manifestó que no se puede exonerar una y otra vez, ya que el monto a exonerar sería un aproximado de S/. 43,000.00 soles, que afectaría a la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, señor alcalde, ya se les ha exonerado en el año 2020 y no es loable que ahora también hagamos lo mismo, puesto que sería una gran pérdida para nuestra Municipalidad Provincial.

El señor alcalde refiere, señores regidores, no habiendo más participaciones y/o observación al dictamen someteré a votación, y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar el Dictamen N° 06-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara improcedente, la solicitud planteada por los gerentes de las empresas de Transporte Público de Pasajeros de categoría M1 y M2, sobre exoneración de pago por alquiler de casilleros que utilizan para embarque y desembarque de pasajeros en el Terminal Terrestre de Pampa Amarilla, que corresponde al año 2021, por efectos de emergencia sanitaria a causa del COVID-19; no obstante, por Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2021, se exoneró los pagos de alquiler de quioscos ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Huancavelica, del mes de marzo al mes de diciembre del 2020, por la causal de emergencia sanitaria del COVID-19, entonces ya han sido beneficiados los señores solicitantes, de lo contrario irrogaría económicamente a la Municipalidad.

6.8. Informe N° 182-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal a nivel de inversiones.

El señor alcalde expresa, el último tema es el Informe N° 182-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación de presupuesto a nivel de inversiones, el alcalde del Distrito de Huando mediante el Oficio N° 178-2023-AMDH/HVCA., está solicitando cofinanciamiento, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", este documento se derivó a la gerencia de Asesoría Legal, y a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quienes declaran viable el cofinanciamiento, por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se cofinanciará con el monto de S/ 582,756.73 soles, y la Municipalidad Distrital de Huando va cofinanciar con la suma de S/. 200,000.00 soles, señores regidores, si vamos a trabajar cofinanciando obras ejecutaremos más obras, entonces se propone que se apruebe la modificación del presupuesto a nivel de inversiones y se incorpore este proyecto de Huando al programa de inversiones de nuestra Institución, la misma que se ejecutará por la modalidad de contrata vía cofinanciamiento.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez manifiesta, con respecto a este tema creo que debería condicionarse, para que se pueda dar un trabajo en equipo y articulado, el alcalde de la Municipalidad del Distrito de Huando debe asumir su responsabilidad con el IVP., que hasta el momento no lo hace, conforme hemos escuchado de la exposición del gerente del IVP.

El señor alcalde menciona, regidora Yanet vamos a tener en cuenta su recomendación, y no habiendo más participaciones se somete a votación, y en seguida aprobándose por unanimidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
VICERRECTOR AYUQUE
SUB GERENTE GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
ALCALDE
Tiribio W. Castro Cornejo

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar la modificación de presupuesto a nivel de inversiones, incorporando al programa de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente año 2023, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI 2296759, y para la ejecución del proyecto la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cofinanciará con el monto de S/. 582,756.73 soles, y la Municipalidad Distrital de Huando, cofinanciará con la suma de S/. 200,000.00 soles; y al respecto, aprobándose además la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huando; autorizando al señor alcalde la suscripción del convenio.

7. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

DEL REGIDOR ELÍAS RAMOS FUENTES: 1. Solicita tomar en cuenta la refacción de los rompe muelles dentro de la ciudad; asimismo, identificar puntos donde hacen falta los rompe muelles, como en la bajada del mercado de abastos, porque casi siempre hay accidentes en esa zona, 2. Solicita que se cobre o recaude impuestos en las zonas donde están estacionados los vehículos, que son justamente los lugares que están pintados de color amarillo.

El señor alcalde expresa, sobre el tema de los rompe muelles y del pintado, es necesario hacer un expediente técnico para el mantenimiento de nuestra infraestructura dentro de la ciudad, entre ellos está el puente de agricultura que está con fisuras y se requiere hacer uno nuevo puente, pero hay un largo proceso ya que señalan que es un puente histórico y sería patrimonio de la ciudad.

PEDIDO DE LA REGIDORA ELSA RIVEROS BUJAICO: 1. Solicita que se tome como acuerdo de Concejo, que todos los estudios que haga el Gobierno Regional, deben hacerse bajo los parámetros de los Ministerios.

El señor alcalde expresa, sobre el tema que menciona la regidora Elsa, tenemos expedientes mal formulados y por eso estamos entrampados, todos los proyectos que tiene el Gobierno Regional están judicializados o con arbitraje, y es por eso no hay continuidad de obras, aprovecho para informarles sobre el puente de Sinchi Roca, los contratistas nos han notificado una medida cautelar, donde nos mencionan que no podemos hacer nada con el puente, y les invito a que puedan revisar el expediente que va a estar en mi despacho, y verán que hay deficiencias graves en su formulación, por lo que se ha visto conveniente hacer un nuevo estudio de diamantina, para que se hagan 3 cortes más, entonces verán que es todo un proceso, pero ya este jueves tendremos el resultado de la diamantina, y es casi seguro que se va a reformular el diseño del puente, asimismo se tiene el acta notarial de constatación física de la obra de la Notaria Morales, donde se tiene registrado en qué condiciones está la obra y lo que se habría recogido los materiales.

2. Solicita se esclarezca sobre las 3 plazas que se va a convocar de la 276, para explicar técnicamente a los trabajadores que vienen reclamando sobre este proceso.

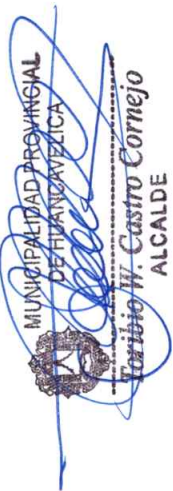
PEDIDO DE LA REGIDORA GRETTEY CUCHULA PALOMARES: 1. Solicita que las carpas azules que están almacenado en el Parque Ecoturístico de San Cristóbal, sean donados a los Centros Poblados que los solicitan.

El señor alcalde expresa, con respecto a las carpas que se encuentran almacenados, donaremos a los que solicitan.

PEDIDO DEL REGIDOR JULIO DE LA CRUZ BOZA: 1. Solicita que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, implemente fotocheck para el personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a fin de que se puedan identificar.

El señor alcalde expresa, se tienen que diseñar un plan, y sería bueno que se aperture una puerta exclusiva para los trabajadores, y otra puerta para la población, para tener un mayor control a todos los trabajos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

2. Solicita que el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, tenga uniformidad haciendo uso del terno de lunes a viernes.



El señor alcalde expresa, solamente terno tiene los trabajadores de la 276 y de otras modalidades no tienen, se está exigiendo a los trabajadores de 276 que usen su uniforme respectivo.

PEDIDO DE LA REGIDORA YANET GIOVANA ESTEBAN MARTÍNEZ: 1. Solicita información de la Comisión Especial, conformado para la evaluación de ascenso de personal, y de la Comisión de Evaluación de nivelación de remuneraciones del personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que se aprobó en sesión de Concejo Municipal.

La regidora Yanet Giovana Esteban Martínez expresa, señor alcalde, sobre el tema de la comisión especial, aun no se tiene la resolución, puesto que la resolución es como una credencial, asimismo debería de informarse a Recursos Humanos.

El señor alcalde refiere, ese acuerdo está en el acta, pero se va a materializar en una resolución.

2. Solicita se ordene la priorización de los procesos administrativos que están a puertas de prescribir y más aún de aquellos que tienen proceso penal, 3. Solicita se hagan un pronunciamiento a nombre del Concejo Municipal, respecto al Proyecto Pucaccacca, 4. Solicita se evalúe los estados y/o condiciones de los ambientes que se encuentran en calidad de préstamo a otras entidades.

PEDIDO DEL REGIDOR AMADOR LAIME QUISPE: 1. Solicita que se atienda el memorial de una cuenca del Mantaro del distrito de Acoria, para que se incorpore al Programa Multianual de Inversiones, el proyecto se llama ciudad alimentaria, 2. Solicita implementar con carpas a los comerciantes del distrito de Acoria.


PEDIDO DE LA REGIDORA SMITH PAOLA DE LA CRUZ LIZANA: 1. Solicita trabajo coordinado entre la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística, para evitar generar derechos de los trabajadores y vuelvan a laborar con medidas cautelares, puesto que hasta la fecha vienen laborando personal de la gestión anterior, 2. Solicita informe documentado por parte del Secretario Técnico de PAD., respecto a los procesos que se han aperturado con carácter de urgencia, con posibles destituciones y otros.

El señor alcalde refiere, con respecto al secretario técnico del PAD, se le citara para la próxima sesión ordinaria, para que pueda informar al Concejo Municipal sobre los procesos emblemáticos y los casos que están a punto de prescribir.

PEDIDO DE LA REGIDORA GIANINA LILIANA ESTEBAN RAMOS: 1. Solicita que la entrevista personal de la convocatoria CAS 001-2023 sea transmitido por la página de Facebook de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

PEDIDO DEL REGIDOR MARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA: 1. Solicita la presencia de la sub gerente de Tránsito y Transporte, para que explique sobre el pintado de la señalización de vías, 2. Solicita cumplimiento de la Ordenanza N° 019-2015, sobre el embanderamiento general de todos los inmuebles de la ciudad, con motivo a la fundación española de Huancavelica, 3. Solicita se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 022-2007, sobre el pintado de las fachadas de los inmuebles de la ciudad de Huancavelica.

Se levanta la sesión a la 13:09 p.m. de la tarde.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

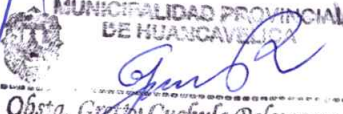
VICTOR CONDOR LAYUQUE
SUB SECRETARÍO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Ing. Elias Ramos Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Elise Riveros Bujaico
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Obsta. Gretty Cuchula Palomares
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Sr. Julio De la Cruz Boza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Abog. Yandi J. Eschban Martínez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Sr. Amado Laine Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Bach. Smith P. De la Cruz Lizana
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Sr. Zeno Soto Quichica
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Lic. Juan Quispe L. Esteban Ramos
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Sr. Manuel Percy Castillo Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Prof. Mario Rodríguez Villanueva
REGIDOR